



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 04 de abril del 2022.-

VISTO el expediente MS-E-4895-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada del servicio de Transporte terrestre para el traslado de sobres y bultos entre los depósitos de los Hospitales ubicados en las localidades de Río Grande/Tolhuin/Ushuaia, solicitado por División Deposito del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 358/22 obrante en orden Gen N° 21 se procedió a autorizar el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se publicó la contratación directa por compulsa abreviada N° 17/22 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 25 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EXPRESS CARGAS S.R.L., CRUZ DEL SUR Y TRANSPORTE PETREL; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 24 del expediente de referencia.

Que la única oferta presentada es de la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412279-3 por los REGLONES N° 1 y N° 2; la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 33.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 708.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 1649/20, 832/21, Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/22 del servicio de Transporte terrestre para el traslado de sobres y bultos entre los depósitos de los Hospitales ubicados en las localidades de Río Grande/Tolhuin/Ushuaia. Solicitado por la División de Deposito Central dependiente del Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412279-3, el renglón N° 1 Y N° 2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 708.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 585/22.-

HRRG
VG